



## **COMUNICADO**

La Municipalidad de Lamaní, Departamento de Comayagua comunica que a partir del 15 de junio del 2020, ya está atendiendo de lunes a viernes en horario de 8:00 a 4:00 P.M. y en cumplimiento a las disposiciones dadas por el Gobierno de la República de Honduras, por la emergencia Nacional y Municipal que experimentamos, como lo es el Virus Covid 19, se les solicita a nuestros apreciables contribuyentes que para ingresar a las instalaciones de la Municipalidad debe seguir las siguientes medidas de bioseguridad obligatorias:

- 1.- Usar mascarilla.
- 2.- Realizar la aplicación de gel, desinfectar los zapatos u otro similar, control de temperatura y mantener la distancia; La Municipalidad a asignado una persona para que les colabore con esta actividad en la entrada principal de la Municipalidad.
- 3.- El ingreso a la Municipalidad se hará de una forma ordenada (no traer niños, ni acompañantes que no tengan interés propio en el servicio a solicitar), para evitar la aglomeración de personas dentro de las instalaciones, asimismo se habilitará una carpa en las afueras, para espera del contribuyente.
- **4.-**Los Funcionarios y empleados de la Municipalidad están realizando las medidas de bioseguridad establecidas, con el objetivo de salvaguardar la salud y vida de todos y todas.

Por lo anterior comunicado, pedimos a cada uno de los contribuyentes realizar las medidas anteriormente detalladas, así juntos evitaremos contagiarnos del virus covid19 que ha afectado a nuestros compatriotas y al mundo.

Dado en Lamaní, Comayagua a los 15 días del mes de junio del año 2020.







## COMUNICADO

La Corporación Municipal de Lamaní, Departamento de Comayagua a través del Director Municipal de Justicia y en cumplimiento a las disposiciones dadas por el Gobierno de Honduras, ante la Emergencia Nacional y Municipal que vivimos como lo es el virus covid-19, y debido al creciente aumento de contagios en el País y en Municipios cercanos a nuestra jurisdicción, a la ciudadanía en general HACE SABER QUÉ; En reunión sostenida con propietarios de pulperías, clínicas, farmacias, gasolineras, franquicias y entre otros negocios, se llegó a los siguientes acuerdos:

- 1.- La Municipalidad de Lamaní se compromete a:
  - Seguir con el cierre de entradas y salidas del Municipio, aplicación de desinfectante (virisida) a los vehículos y personas que ingresen de lugares fuera del término Municipal, toma de la temperatura y uso obligatorio de la mascarilla a todos los que circulen por los lugares autorizados.
- 2.- Los Propietarios de negocios y de lugares que tengan atención al cliente, se comprometen a realizar las medidas de bioseguridad siguientes:
  - Uso obligatorio de la mascarilla.
  - Utilización de gel a base de alcohol.
  - Distanciamiento.
  - No se permite la asistencia de menores de edad (niños y niñas).

Las medidas expresadas en el numeral 2, son de cumplimiento obligatorio para los propietarios y clientes que visiten el local.

Las medidas anteriores, son con el fin de evitar el contagio del covid-19, se harán las supervisiones y al verificar su incumplimiento se procederá a las sanciones ya impuestas por la Ley.

Dado en Lamaní, Comayagua a los 24 días del mes de junio del año 2020.

losé VidaLMolina

MUNICIPALIDAD DE LAMAN

DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA Director Municipal de Justicia OMAYAGUA, HONDURAS, C.A